

VALPARAISO,

DECRETO Nº 316/7

VISTO: El correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Cultural de fecha 19 de julio de 2024; las Actas de Deliberación de Artistas Seleccionados, el Acta de Selección de Residencias Nacionales y Locales; el Acta de Deliberación de la Premiación que Indica Primer, Segundo y Tercer Lugar; los Decretos Alcaldicios N°s 3871 y 3872 de 13 de octubre de 2023 que llama a concurso público y aprueba las bases de la convocatoria en la XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAISO 2024 (BIAV); la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°1692 de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso:

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante los Decretos Alcaldicios N° N°s 3871 y 3872 de 13 de octubre de 2023 se llamó a concurso público y se aprobaron las bases que regulan la postulación al concurso XII BIENAL INTERNACIONMAL DE ARTES DE VALPARAISO 2024 (BIAV).
- 2.- Que, mediante correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Cultural de fecha 19 de julio de 2024, solicita la aprobación de las Actas de Deliberación de Artistas Seleccionados; Acta de Residencias Nacionales y Locales y Acta de Deliberación del Primer, Segundo y Tercer lugar del concurso publico XII BIENAL INTERNACIONMAL DE ARTES DE VALPARAISO 2024 (BIAV).

## DECRETO:

APRUÉBASE, las siguientes Actas de Deliberación, en el marco del concurso publico XII BIENAL INTERNACIONMAL DE ARTES DE VALPARAISO 2024 (BIAV):

- Acta de Reunión Primera instancia de Deliberación Selección de Obras XII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso de fecha 24 de enero de 2024
- Acta Reunión Jurado BIAV Segunda Instancia de fecha 08 y 09 de febrero de 2024
- Acta de reunión de deliberación Premiación XII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso de fecha 11 de mayo de 2024.
- Acta N° 1 Deliberación Residencias Nacionales de fecha 10 enero de 2024
- Acta N° 2 Deliberación Residencias Locales de fecha 12 de enero de 2024

Los instrumentos en que constan las actas que se aprueba, se entienden formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso, MARIELLA VALDES AVILA, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIA

Transcrito a:

1- Secretaría Municipal.

2- D. de Cultura.

3 Administración Municipal.

EMANIMAN